

Estar adherido al Sistema Arbitral de Consumo significa que siempre que un consumidor o usuario solicite solucionar su problema por la vía del arbitraje, el empresario no podrá negarse. La Junta Arbitral de Consumo otorga un Distintivo Oficial a las empresas, comercios o profesionales que garanticen resolver los desacuerdos económicos generados con el consumidor o usuario a través del arbitraje de consumo.

Todas las empresas, comercios o profesionales adheridos al Sistema se recogen en las **PÁGINAS NARANJAS DEL CONSUMIDOR**

. Formar parte del Sistema Arbitral es una garantía que el consumidor o usuario debe valorar como un elemento más a la hora de decidir dónde adquirir bienes o contratar servicios.

